

ORIGINAL OPOSICIÓN DE LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE SAN JUAN DE DIOS A UN ACUERDO PLENARIO DE LA CORPORACIÓN PRIEGUENSE

Antecedentes

El 30 de septiembre, el Pleno de la Corporación prieguense aprobó una moción del *Grupo Participa Priego* con el objeto de que el Ayuntamiento recuperará los tres vocales de su designación en el Fundación Residencia de San Juan de Dios, y rescatara el inmueble del Hospital, inmatriculado por dicha Fundación, y la iglesia adjunta, inmatriculada por la diócesis de Córdoba, siendo ambos inmuebles de propiedad pública, al haber sido desamortizados y cedidos por Hacienda al pueblo de Priego.

Todo ello debidamente documentado en un amplio dossier histórico que se había entregado a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento.

Mediante los cauces oficiales, se entregó certificación del acuerdo al presidente de la Fundación, actual párroco de la Asunción.

Alegato del presidente de la Fundación

El presidente del Hospital de San Juan de Dios, se dignó contestar, a los requerimientos del Excmo. Ayuntamiento:

“Fundación Hospital San Juan de Dios. Residencia de mayores. Plaza de la Constitución, 4. 14800 Priego de Córdoba. Tel y fax 957 541 502. info@residenciasanjuandedios.net. Fecha de entrada: 30 de noviembre de 2015. Registro general nº 17777.

Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta. Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

En referencia al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 30/09/2015, en base a una moción presentada por el grupo municipal Participa Priego, y que afecta a esta Fundación, el Patronato de la Fundación Hospital San Juan de Dios manifiesta:

- Que muestra su total disconformidad con ese acuerdo tomado por el Pleno Municipal.

- Que el escrito en que se basa ese acuerdo está construido sobre la manipulación de hechos y acontecimientos y que su contenido es falso.

-Que esta Fundación tiene su documentación en regla.

- Que las acciones llevadas a cabo por el Patronato de la Fundación Hospital San Juan de Dios de Priego de Córdoba, desde la fecha que se menciona en el referido escrito, están supervisadas y aprobadas por el Protectorado de Fundaciones.

Priego de Córdoba, 27 de noviembre de 2015.

El Presidente, Ángel Cristo Arroyo Castro. Rubricado. El Secretario, José María González Falcón. Rubricado”.

Un hospital con heridas incurables

Después del acuerdo plenario del 30 de septiembre aprobando la recuperación de diversos inmuebles inmatriculados por la iglesia y diversas instituciones patronales, así como la comunicación a los implicados, a los dos meses escasos, contesta el presidente de la Fundación Residencia del Hospital de San Juan de Dios, en un pequeño escrito suscrito por Ángel Cristo Arroyo,

presidente y párroco de la Asunción y por José María González Falcón secretario y del comercio de la localidad, que hemos transcrito en el apartado anterior.

Si nos sorprendimos con la alegación del señor abogado defensor de las monjas, en esta ocasión sigo con mi estupefacción. Ahora no han acudido a ningún abogado que le redacte el alegato, así que se han ahorrado unos pocos euros. No sé si hubiera sido mejor, porque lo que dicen es una prueba de su incapacidad para defenderse. Aunque viéndolo de otra forma, donde no hay defensa, esto es lo que pasa.

Como las monjas, muestran su “*total disconformidad con ese acuerdo tomado por el Pleno Municipal*”. En esto le tenemos que dar la razón. A nadie le gusta que le digan que ha obrado mal y que se asientan sobre pilares de dudosa legalidad, y más si eres cura, y defiendes en uno de tus mandamientos “no robarás”. A pocos he visto que después de ser pillados en falta se pongan a hacer palmas. Afirman nuestro primer pensamiento al considerar que tanto al obispado, como a las monjas, como al cura de la Asunción no le iba a gustar que le señaláramos lo que supuestamente consideramos una falta grave de apropiación indebida y no acorde con la historia y las leyes.

Después de esta disconformidad, disparan un cañón con munición de carcajada, pues dicen: “- *Que el escrito en que se basa ese acuerdo está construido sobre la manipulación de hechos y acontecimientos y que su contenido es falso.*” Y se quedan tan tranquilos. ¿“Los hechos y acontecimientos están manipulados y su contenido es falso”? Todo, todo, nos dicen que es falso. Nos tienen que explicar ¿cómo han llegado a apropiarse del inmueble y ermita del Hospital sin gastarse un céntimo? ¿Por la gracia de Dios, le vino del cielo con la llave incluida y remojada en agua bendita? O sea, que la documentación histórica sobre la creación del Hospital, la gestión de los Hermanos de San Juan de Dios, la desamortización, el cometido del Ayuntamiento, la contratación de las monjas Mercedarias, y la creación de una Junta de Patronos por parte del Ayuntamiento y que estaba presidida por sus representantes, entre otros detalles, es todo falso. Disparate garrafal. Como estos datos, —que constan en el archivo del Excmo. Ayuntamiento no me gustan—, hala, todo es mentira. Los habrá incautos. Me sorprende esta ingenuidad de magnitud tan grandiosa.

Después de estos dos desatinos argumentales, arguye nuestro sacerdote que la Fundación tiene la documentación en regla y que todas las acciones están supervisadas y aprobadas por el Protectorado de Fundaciones. Asuntos estos en los que no entramos, ni nos importan por ahora, puesto que si reciben subvenciones de la Junta de Andalucía, ya habrán tenido que “arreglar los papeles debidos”.

El asunto que nos ocupa es la inmatriculación del inmueble por la Fundación y de la iglesia adyacente por la diócesis de Córdoba, —cuando estos dos inmuebles pertenecen a Hacienda, cedidos al Ayuntamiento y no se pueden inmatricular por particulares al ser bienes de titularidad pública—, lo demás es agua que no mueve molino, aunque esté refinada.